CNC
Consejo Nacional de Competencias

www.competencias.gob.ec
info@competencias.gob.ec
@competenciascnc

Oficio No. CNC-SE-2015-0824
Quito D.M., 10 de diciembre de 2015

Señor Ingeniero
Hermel Tayupanda Cuvi 0963453520001
ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN COLTA

Ciudad.-

De mi consideración:

En respuesta al oficio Nro.GADMCC-SGC-2015-0406-O, de fecha 27 de noviembre del 2015, mediante el cual solicita al Consejo Nacional de Competencias, la inscripción de la Mancomunidad para la Gestión de Desechos Sólidos de los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales de Colta, Alausí y Guamote, al respecto debo manifestar:

Una vez determinado el cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 287 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, conforme se encuentra del Informe No. DATRC-017-2015, de fecha 08 de diciembre del 2015; a través del presente documento le notifico que, en el Registro de Mancomunidades y Consorcios del Consejo Nacional de Competencias, se procede a la inscripción de la Mancomunidad para la Gestión de Desechos Sólidos de los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales de Colta, Alausí y Guamote, bajo el número MANC-041-2015-CNC, conforme consta de la ficha de inscripción que acompaño.

Con el objeto de cumplir con lo dispuesto en el artículo 287 numeral 3 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, sírvase remitir al Consejo Nacional de Competencias, cuanto antes un ejemplar del original de la publicación en el Registro Oficial del convenio y las resoluciones expedidas por los Concejos de los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales que conforman la mancomunidad.

De conformidad con el Artículo 287, numeral 4, del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, el Consejo Nacional de Competencias es el responsable de evaluar la ejecución del cumplimiento de las competencias objeto de la Mancomunidad, razón por la cual, la información que éste solicite, se servirá remitir de manera oportuna.

Atentamente,

Recibido
11/12/2015
10h23

Lcda. María Caridad Vásquez
SECRETARIA EJECUTIVA
CONSEJO NACIONAL DE COMPETENCIAS

c.c. Dirección de Monitoreo y Evaluación a GAD.
Dirección de Comunicación.
Dirección de Articulación Territorial y Resolución de Conflictos.

11/12/2015
10H21

11/12/2015
10:38